

INFORME DEL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS ADSCRITO FUNCIONALMENTE A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS, EN RELACIÓN CON LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE 00001062/2023 Ref: DJN/ijg

DOMINGO JIMÉNEZ NAVARRETE, Director de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería, INFORMA:

Que en relación con el expediente 00001062/2023, tramitado para la **contratación mixta de la Concesión de Servicios para la explotación de las cafeterías de público y personal y la explotación de Máquinas Expendedoras de alimentos sólidos y líquidos, así como el Servicio de Manutención del personal de guardia y autorizado por la Dirección en el Hospital Universitario Torrecárdenas, mediante procedimiento restringido**, el centro vinculado al contrato no cuentan con medios técnicos ni con el personal necesario adecuado para la realización del objeto del contrato, resultando imprescindible recurrir a la contratación de medios ajenos.


La correcta ejecución de los servicios necesitan de personal con una determinada cualificación profesional y la disponibilidad de ciertos recursos de los que carece la Administración y en particular el Hospital Universitario Torrecárdenas adscrito a la Central Provincial de Compras de Almería.

El Hospital Universitario Torrecárdenas no cuenta con personal propio específico y titulado (cocineros, auxiliares de cocina, pinches, camareros, etc...) para prestar los servicios a contratar, al tratarse de funciones especializadas, específicas y concretas no habituales en la actividad propia de los profesionales sanitarios y no sanitarios del centro hospitalario. Y tampoco cuenta con medios materiales propios (utensilios, herramientas, centros de soporte, sistemas de control y supervisión, elementos auxiliares, etc...) suficientes para ejecutar las prestaciones objeto del contrato.

La imposibilidad de atender con medios propios los servicios licitados, constata que sólo se pueden prestar mediante la contratación de una empresa de servicios especializada externa que pueda atender el volumen del trabajo que este **servicio de restauración y hostelería** requiere incluyendo la coordinación con proveedores especializados.

Los servicios por contratar satisfacen una necesidad fundamental para el buen funcionamiento del Hospital Universitario Torrecárdenas, ya que se cubren prestaciones dirigidas fundamentalmente a los pacientes y usuarios y que no es posible realizarlas con los medios disponibles de forma más eficiente.

Por tanto, en aras del mantenimiento de una asistencia sanitaria de calidad y de una prestación de servicios que la complementan, acorde con las peticiones y necesidades tanto de público como personal, se considera justificada la necesidad de proceder a la presente contratación mixta de concesión de servicios de explotación de las cafeterías de


Código:	6hWMS728PFIRMAHxmT6J5t2RwK73RU	Fecha	12/09/2023	
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	



público y personal y máquinas expendedoras de sólidos y líquidos (vending), dirigidos tanto a los pacientes, acompañantes, visitantes y usuarios como al propio personal del centro, con derecho a percibir un precio de los usuarios como contraprestación a favor del contratista y, el servicio de mantenimiento de personal de guardia y autorizados en el Hospital Universitario Torrecárdenas, por un solo adjudicatario.

Esa necesidad obedece sin duda al objetivo del Hospital de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

Código:	6hWMS728PFIRMAHxmT6J5t2RwK73RU	Fecha	12/09/2023	
Firmado Por	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	